



**INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE**

**DIVISIÓN ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO TÉCNICO**

**LICITACIÓN ABREVIADA 5/2024**

**“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE BAROMÉTRICA, LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES EN LOS SERVICIOS DE INISA UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO Y CANELONES”**

APERTURA ELECTRONICA: Las ofertas se recibirán ÚNICAMENTE EN LINEA a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, hasta el día de de 2024 a las 13:00 hs.

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE BARÓMETRICA, LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUES DE ACUERDO A LOS RECAUDOS TÉCNICOS ELABORADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO Y CANELONES (ESCUELA DR. ROBERTO BERRO, SITA EN RUTA 84 KM. 30.500 LOCALIDAD SUÁREZ).

**PERÍODO DE CONTRATACIÓN:** LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ POR EL PLAZO DE 24 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y REMITIDA LA ORDEN DE COMPRA.

## CONDICIONES GENERALES

1. NORMATIVA APLICABLE: Esta contratación se regirá por el presente Pliego Particular, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales, las disposiciones contenidas en el TOCAF (Decreto 150/012) y la normativa aplicable a la materia vigente a la fecha de apertura de la licitación.
2. IMPORTANTE: Las ofertas serán recibidas ÚNICAMENTE EN LÍNEA. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web de Compras Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)
3. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS QUE SEAN PRESENTADAS POR OTRA VÍA. LA APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE EN LÍNEA.
4. Cuando el oferente deba agregar a su oferta, un documento certificado, cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Art. 48 del TOCAF.
5. Los oferentes podrán encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas, accediendo a la página de Compras Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) sección Capacitación/Manuales y Materiales.
6. El acta de apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica, previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado, la comunicación de publicación del acta.
7. Será responsabilidad de cada oferente:
  - a. Que la dirección electrónica sea correcta, y válida a efectos de la recepción de mensajes.
  - b. Realizar el seguimiento del llamado a efectos de asegurarse que su oferta no haya merecido observaciones, y en el caso de contar con una solicitud de corrección de oferta, subsanar la misma en el plazo indicado.

8. A partir del momento de la apertura, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.
9. No se exigirá la presentación de aquella documentación a la que se pueda acceder a través del RUPE o de cualquier sistema de información de libre acceso.
10. **COTIZACIÓN**: A efectos de cotizar para el presente procedimiento, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

**11. FORMA DE COTIZAR:**

Se deberá cotizar en línea el monto mensual unitario sin impuesto y monto total con impuestos por todo el período de la contratación.

Por adjunto presentar cotización de acuerdo al rubrado elaborado por el departamento de arquitectura.

El total del rubrado deberá coincidir con el total de lo cotizado en línea. En caso de discrepancia se tendrá por válido lo cotizado en línea.

Toda la información que el oferente ingrese al sistema en la pestaña "archivo", será admitida solamente a los efectos informativos y de aclaración de oferta. No se aceptarán aquellos archivos que se ingresen y que contengan cotizaciones.

El oferente podrá cotizar dos formas de pago, Crédito SIIF 60 - 90 días, admitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente. El oferente deberá copiar en línea la oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo "observaciones" de qué forma de pago se trata (60-90 días) DE NO INDICARLO SE ENTENDERÁ CRÉDITO 90 DÍAS.

12. **OTROS COSTOS:** Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del compromiso que se establece en el presente llamado, no abonando la institución ningún cargo adicional.
13. **REAJUSTE DE PRECIOS:** El precio se ajustará anualmente. El primer reajuste se aplicará transcurridos los 12 primeros meses contados a partir de la fecha del Acta de Apertura de Ofertas, de acuerdo al 100% del índice IPC.
14. **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El plazo de vigencia será prorrogado automáticamente por dos periodos consecutivos de 60 días hábiles, siempre y cuando el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante el Departamento Técnico de la División Adquisiciones, 10 días antes del vencimiento del plazo original o de las prórrogas concedidas.

### **CONDICIONES PARTICULARES**

15. **SERVICIO REQUERIDO:**

Según Recaudos Técnicos elaborados por el Departamento de Arquitectura (Anexo II).

16. **SEGURIDAD, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, ETC.:**

La empresa adjudicataria deberá proporcionar durante toda la ejecución del contrato todos los equipos, maquinarias, herramientas, materiales, productos, insumos y deberá cumplir con toda la normativa relativa a seguridad e higiene requerida para dar cumplimiento al objeto del presente llamado; su costo deberá ser afrontado por la empresa. En la oferta se deberá hacer un detalle de los productos químicos que se utilizarán los cuales deben ser no tóxicos para personas, ya que se aplicará en recintos en donde funcionan oficinas y en centros que se encuentran habitados las 24 horas del día y se manipulan alimentos.

17. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

- a. Formulario de identificación del oferente firmado por representante debidamente acreditado en el RUPE: **Anexo I.**

- b. Antecedentes del oferente en la forma especificada en los Recaudos Técnicos del Departamento de Arquitectura (**Anexo II -Literal D**).
- c. Propuesta técnica
- d. Rubrado incorporado en el **Anexo II - Literal C** (presentarlo únicamente en archivo adjunto).
- e. Habilitaciones expedidas por la Intendencia de Montevideo y/o Canelones.
- f. Habilitaciones vehiculares que correspondan.

Notas:

- El oferente podrá presentar toda otra documentación inherente al objeto de la presente contratación que estime pertinente (por archivo adjunto).
- Deben presentarse todos aquellos certificados y/o habilitaciones para dar cumplimiento al objeto de este procedimiento, los que deberán mantenerse vigentes durante toda la ejecución y ser presentados toda vez que se les requiera.

## **18. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO PRESTADO**

La supervisión de cada uno de los Servicios o Unidades donde se preste el servicio objeto de este llamado será realizado por el Departamento de Arquitectura

## **19. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA RESPECTO A SUS TRABAJADORES:**

La adjudicataria iniciado el servicio deberá:

- a. Controlar que su personal se encuentre debidamente identificado, con distintivo de la empresa.
- b. Proporcionar a cada trabajador vestuario y elementos de protección personal que se requieran a los efectos de dar cumplimiento al servicio.
- c. Dar cumplimiento a toda la normativa laboral y/o previsional:
  - Abonar puntualmente los salarios que correspondan según los laudos de los Consejos de Salarios, así como cualquier otra suma de cualquier naturaleza como viáticos, etc.

- Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad social.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad e higiene laboral.

**20. DAÑOS A PERSONAS Y/O BIENES:**

La empresa adjudicataria será la única responsable por todo daño y/o perjuicio que ocasione en la prestación del servicio ya sea en personas o en bienes.

**21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:** Para aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación teniendo en cuenta los CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN establecidas en el **Anexo II (Literal D)**.

**22. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El adjudicatario se encuentra exonerado de realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo al monto límite establecido por el Instituto Nacional de Estadística (INE). En caso de incumplimiento del contrato se aplicará lo dispuesto por el Art. 64 del TOCAF.

**23. ADJUDICACIÓN:** Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

**24. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** La notificación de la resolución de adjudicación a la adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el perfeccionamiento del contrato, siendo las obligaciones y derechos de los contratantes las que surgen de las normas jurídicas aplicables, las condiciones del procedimiento y la oferta.

**25. INCUMPLIMIENTO:** El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de

interpelación judicial o extrajudicial alguna. Las conductas que configuran incumplimiento del adjudicatario podrán dar mérito a la imposición de las siguientes sanciones:

- a. Advertencia y apercibimiento
- b. Multas: Se graduarán de acuerdo a la magnitud del incumplimiento, pudiendo las mismas llegar hasta un 10% del monto total adjudicado, quedando el INISA facultado a descontar el importe que corresponda de las facturas mensuales.
- c. Los incumplimientos se notificaran al adjudicatario mediante acta de observación, disponiendo el mismo de dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción de la misma para presentar sus descargos, los que serán evaluados por la administración, que podrá aceptar o rechazar los mismos. Cada 3 incumplimientos se podrá descontará el 2 % del monto total adjudicado.
- d. Si el adjudicatario fuera sancionado por incumplimientos graves durante el período de contratación, la administración podrá rescindir el contrato de acuerdo al Artículo 70 del T.O.C.A.F.

26. **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente podrá desistir de este procedimiento en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

27. Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el art. 74 del TOCAF.

28. El presente pliego no tiene costo y se complementa con el Anexo I (Formulario de Identificación de Oferente) y Anexo II (Recaudos Técnicos elaborados por el Departamento de Arquitectura).

29. Por consultas y/o aclaraciones referidas al objeto del presente llamado dirigirse a la División Adquisiciones-Departamento Técnico: [adquisiciones@inisa.gub.uy](mailto:adquisiciones@inisa.gub.uy)

**ANEXO I**  
**INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE**  
**(INISA)**

**Formulario de Identificación del Oferente**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado \_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CI: \_\_\_\_\_